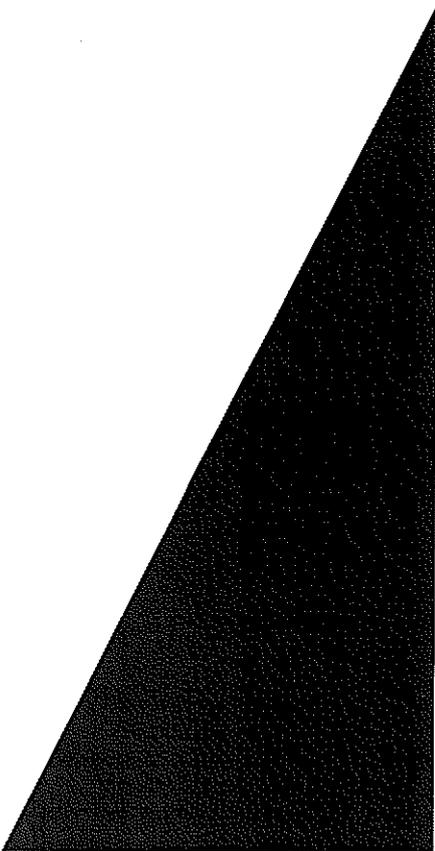
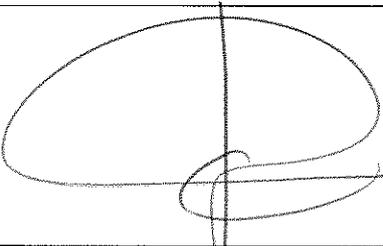
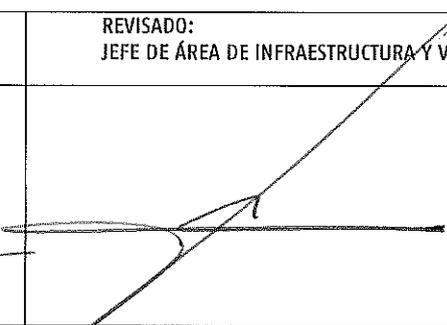


PLIEGO TÉCNICO PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANCESA".

Madrid, ENERO 2017.



ELABORADO: TÉCNICO ESPECIALISTA	REVISADO: JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA
	
PABLO DE LA FUENTE/POZUETA	JAVIER MOVILLA SÁNCHEZ

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE/DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.- PRESUPUESTO	4
4.- PLAZO	4
5.- PLAZOS PARCIALES.....	4
6.- PENALIZACIONES	4
7.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	5
8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	7
9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	8
CLASIFICACIÓN:	8
10.- PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	9
11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	10
12.- REVISIÓN DE PRECIOS	13
13.- SUBCONTRATACIÓN.....	14
14.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
15.- CALIDAD	15
16.- MEDIOAMBIENTE	16

1.- OBJETO

El presente Pliego Técnico tiene como objeto el establecimiento del marco de referencia para el procedimiento abierto de adjudicación de la obra "MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANCESA"

En este documento se incluye el alcance temporal y geográfico objeto de contrato, características generales de las obras incluidas en el proyecto, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución de los trabajos.

Se incluyen las condiciones de solvencia que deberán cumplir las empresas licitadoras. El incumplimiento de alguna de dichas condiciones implicará la no apertura de la oferta económica.

2.- ALCANCE/DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La ubicación de los trabajos de este pliego se sitúa en la provincia de Lleida, en vías 3 y 4 del PK 445+850 de la referida línea de Alta Velocidad.

La solución propuesta consiste en:

- Rebaje de la berma actual en una altura mínima de 3 metros. Este se ejecutará entre los PP.KK. 445+660 y 446+150 por el margen derecho y entre los PP.KK. 445+690 y 446+150 por el margen izquierdo. La nueva berma tendrá un ancho de 4 metros con pendiente longitudinal hacia P.K. decreciente. Esta berma quedará hormigonada en toda su extensión lo que supondrá una mejora del drenaje y facilitará el acceso para las labores de mantenimiento.

- Retaluzado del talud superior entre los PP.KK. 445+660 y 446+150 en el margen derecho y entre los PP.KK. 445+690 y 446+150 en el margen izquierdo. La pendiente del nuevo talud será 3H:2V ejecutándose desde la nueva berma hasta la cabecera del desmonte.

- Saneo y protección del talud inferior entre los PP.KK. 445+700 y 446+240 por ambos márgenes bajo la nueva berma. Este saneo se realizará de forma manual, eliminando el material suelto. Una vez saneado el talud, se colocará una malla tridimensional y sobre esta triple torsión para darle mayor resistencia.

- Sustitución de la cuneta de pie por un cunetón en "L" de 3x0,5 m de sección entre los PP.KK. 445+460 y 446+250 por el margen derecho y los PP.KK. 445+450 y 446+250 por el margen izquierdo, para mejorar el drenaje al pie del talud y el acceso al interior del desmonte para realizar trabajos de mantenimiento

3.- PRESUPUESTO

Asciende el Presupuesto Estimado de Licitación a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS. (963.989,73 €)** desglosado como sigue:

Base Imponible	963.989,73 €
I.V.A. (21%)	202.437,84 €
Presupuesto Base de Licitación	1.166.427,57 €

4.- PLAZO

El plazo de ejecución previsto para la obra es de (6) SEIS MESES.

5.- PLAZOS PARCIALES

No se contemplan plazos de ejecución parciales.

6.- PENALIZACIONES

1.- El Adjudicatario estará obligado a cumplir las exigencias relativas a la presencia de medios humanos y maquinaria exigidos en los requisitos de solvencia técnica particular. El incumplimiento supondrá una penalidad de una cuantía del 1 % del presupuesto del contrato.

2.- El Adjudicatario está obligado, al tiempo de la recepción, a entregar las obras en buen estado. El incumplimiento supondrá una penalidad de una cuantía del 1 % del presupuesto del contrato.

3.- El Adjudicatario está obligado a asumir los compromisos asumidos en su oferta, siempre que éstos hayan sido relevantes para su adjudicación. Se considerará que los compromisos son relevantes sí, al descontarse un 50 % de la puntuación obtenida resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada. El incumplimiento supondrá una penalidad de una cuantía del 1 % del presupuesto del contrato.

4.- El Adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo total fijado para la realización de los trabajos. Si la demora fuera por causas imputables al Contratista, ADIF podrá optar, por la resolución del Contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0.20 por cada 1.000 € del precio del Contrato

7.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La ejecución y control de las unidades a ejecutar queda definida en el "Documento nº 3: Pliego de Condiciones del "PROYECTO DE MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANCESA"

El Pliego de Condiciones constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que definen las condiciones que han de reunir los materiales, la ejecución y control de las obras, y la medición y abono de las unidades.

En consecuencia, el Pliego establece y fija:

- El ámbito y consistencia de las diversas obras e instalaciones a realizar.
- Las condiciones que deben cumplir los materiales, piezas y equipos industriales que las integran.
- El procedimiento de ejecución de las diversas unidades de obra y la forma de medición y abono de las mismas.
- Las pruebas y ensayos a realizar así como las disposiciones generales y particulares que han de regir en el montaje y puesta en servicio de las obras e instalaciones.

Serán de obligado cumplimiento las siguientes normas aplicables a la ejecución de las obras:

- Pliegos ADIF-VÍA
- Normativa Legal sobre contratos con el Estado
- Normativa Técnica Vigente en España en la fecha de la contratación de las obras.

Si las prescripciones referidas a un mismo objeto fuesen conceptualmente incompatibles o contradictorias, prevalecerán las normas del Pliego de Condiciones, sobre las del General (P.P.T.G.), salvo autorización expresa del Ingeniero Director de Obra.

Si en este Pliego de Condiciones no figurara referencia a determinados artículos del Pliego General, se entenderá que se mantienen las prescripciones del P.P.T.G.

Si se produce alguna discrepancia entre los términos de una prescripción análoga contenida en las Prescripciones Generales citadas anteriormente, será de aplicación la más exigente.

El Contratista está obligado a la plena observación de las anteriores instrucciones, Pliegos o Normas, así como que de las que según el criterio del Director de Obra tengan aplicación en los trabajos a realizar, que hayan sido publicadas en el B.O.E.

En el caso de que aparezcan contradicciones o incompatibilidades entre los documentos contractuales que constituyen el Proyecto, la interpretación corresponderá al Ingeniero Director de la Obra, estableciéndose el criterio general de que, salvo indicación en contrario, prevalece lo escrito en el Pliego de Condiciones. Concretamente: Caso de darse contradicción entre Memoria y Planos, prevalecerán éstos sobre aquélla. Entre Memoria y Presupuesto, prevalecerá éste sobre aquélla. Caso de contradicción entre el Pliego de Condiciones y los Cuadros de Precios, prevalecerá aquél sobre éstos. Dentro del Presupuesto, caso de haber contradicción entre Cuadro de Precios y Presupuesto, prevalecerá aquél sobre éste. El Cuadro de Precios nº 1 prevalecerá sobre el Cuadro de Precios nº 2, y en aquél prevalecerá lo expresado en letra sobre lo escrito en cifras.

Condicionantes de la ejecución de los trabajos:

Todas las actividades contempladas en el presente Proyecto quedarán sujetas a los condicionantes que se estipulen en las Actas Semanales de Trabajos elaboradas en el C.R.C. de Zaragoza, previa solicitud al mismo, sin que los vínculos que establezcan, cualesquiera que sea su orden o magnitud, signifiquen en ningún caso, alteración del cuadro de precios nº 1 del presente proyecto.

Los gastos originados por motivos de accesibilidad a los distintos tajos de trabajo correrán por cuenta del Contratista.

La empresa adjudicataria presentará los cálculos, para las unidades de obra a ejecutar que así lo requieran, previos a la ejecución de las mismas, para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Por tanto durante el transcurso de las obras se requerirá un tratamiento exhaustivo en material de:

- Planificación y control permanente de maniobras y suministros.
- Notificaciones a la Dirección de Obra, diarias y semanales de los trabajos a ejecutar, con su seguimiento o aplazamiento asociado.
- Protocolos de comunicación y autorizaciones de inicio y fin de los tajos entre Contratista y

Dirección de Obra en coordinación con los Pilotos de Seguridad de Alta Velocidad y los Recursos Preventivos de Seguridad y Salud.

- Procedimientos Específicos de Ejecución de las unidades de obra.
- Procedimientos Específicos de Seguridad y Salud de las maniobras que puedan implicar ocupación de galibo ferroviario.

La seguridad de los trabajos y actividades relacionadas que realice el Contratista en el interior del recinto delimitado por los vallados de cerramiento, deberá ser supervisada por Encargados de Trabajos homologados por ADIF para la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, que actuarán con estricta sujeción a las Normas y consignas PTO y de acuerdo con las instrucciones que al respecto dicte el C.R.C. de Zaragoza.

Dichos Encargados de Trabajos pertenecerán a la plantilla del Contratista, o bien presentará un compromiso por escrito con otra empresa, y serán facilitados por él en el número y circunstancias que exija la Dirección de la Obra, no pudiendo ser retirados de los tajos sin permiso explícito de ésta. El coste de dichos pilotos vía, electrificación y de Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones, tanto en horario diurno como nocturno, se considera incluido como parte proporcional en los precios de las unidades a ejecutar y correrá por cuenta del Contratista.

Las decisiones del C.R.C. de Zaragoza en cuanto a autorizaciones de acceso a la Línea, corte de tensión en la línea aérea de contacto, ocupación de vía, retirada temporal de equipos y maquinaria para permitir el paso de circulaciones, interrupción de los trabajos por motivos de seguridad u otras, serán inapelables, de cumplimiento inmediato y no darán derecho al Contratista a la formulación de reclamación económica de ningún tipo por esta causa.

Los condicionantes primordiales para la ejecución de los trabajos, son los siguientes:

- No afectar las Circulaciones de las Composiciones durante el desarrollo de los trabajos.
- Presencia de Encargados de Trabajos de Alta Velocidad por parte del Contratista para todos los trabajos, y de Encargados de electrificación en el caso de trabajos nocturnos.

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de las obras proyectadas y de los trabajos complementarios necesarios para la realización de las mismas el Contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los trabajos. En especial, será

responsable de los perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes de tráfico, debidos a una señalización insuficiente o defectuosa de las obras o imputables a él.

Los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras, con excepción de los correspondientes a expropiaciones, tanto definitivas como temporales, deberán ser obtenidos por el Contratista.

Observará, además, cuantas disposiciones le sean dictadas por el personal facultativo de la Propiedad, encaminadas a garantizar la seguridad de los obreros sin que por ello se le considere relevado de la responsabilidad que, como patrono, pueda contraer y acatará todas las disposiciones que dicte dicho personal con objeto de asegurar la buena marcha de los trabajos.

Se dispondrá de encargado/s de trabajos de vía y de electrificación habilitado/s para la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-F. Francesa o bien carta de compromiso.

Elaborará para su entrega a ADIF los planos As-built una vez terminadas las obras para ser incluidos en la documentación final de obra.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante la clasificación de contratistas siguiente:

<u>CLASIFICACIÓN:</u>			
GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORIA
A	1	Movimiento de tierras y perforaciones. Desmontes y vaciados.	4

9.1 SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

El Licitador presentará declaración responsable o carta de compromiso de adscripción de los medios humanos con los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

- Jefe de Obra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas y experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario.

- Encargado de Obra con experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario.

- Un técnico cualificado, responsable de la Seguridad y Salud, con experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario.

- Se dispondrá de encargado/s de trabajos de vía y de electrificación de plantilla habilitado/s para la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-F. Francesa o bien carta de compromiso.

- Un técnico cualificado, responsable de Control de Calidad y Medio Ambiente, con experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario.

- Ingeniero Técnico Topógrafo con experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario.

La comprobación de estas exigencias se realizará en el momento de la formalización del contrato. Si el adjudicatario propuesto no cumple dichas exigencias, se pasaría al siguiente que las cumpla.

10.- PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La valoración global de las ofertas se calculará con arreglo al siguiente procedimiento:

I. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: con la Puntuación de la Oferta Técnica (POT), cuyo valor máximo será 40 puntos.

II. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: con la Puntuación de la Oferta Económica (POE), cuyo valor máximo será 60 Puntos.

La suma de los valores POT y POE, deberá ser siempre igual a 100 (POT + POE = 100).

La puntuación global, PG, relativa a una Propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = POT + POE$$

I.- PUNTUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA TÉCNICA (POT)

La Puntuación Técnica de la oferta (POT) será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para cada uno de los distintos criterios enumerados en apartado 11 "Criterios de evaluación técnica", de acuerdo con el cuadro que se incluye en la misma, redondeándose, en su caso, al segundo decimal.

II.- PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (POE)

El presente apartado se regirá según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares para la

Contratación respectivo.

III.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

El presente apartado se regirá según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación respectivo.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La oferta técnica se valorará de la siguiente manera:

ASPECTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Memoria y programa de trabajos	20
Calidad	5
Programa de actuaciones medioambientales.	6
Memoria de Seguridad y Salud	6
Tecnología e I+D+i	3
VALORACIÓN CALIDAD TÉCNICA	40

Los criterios de evaluación se exponen a continuación:

Memoria y programa de trabajos:

La Memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de la obra. (2 ptos)
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos. (3 ptos)
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso. (2 ptos)
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos. (3 ptos)
- Relación de los técnicos (superiores y medios) que se compromete a adscribir a la obra, con especificación de la titulación profesional y experiencia. Se distinguirá entre el equipo de técnicos propios y el aportado por los subcontratistas. Se valorará la aportación de cartas de compromiso de empresas subcontratistas. (3 ptos)
- El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:
 - El Licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.
 - El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el proyecto.

Como consecuencia de la planificación realizada, el Licitador facilitará la información siguiente:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras, incluyendo la red de precedencias múltiples entre actividades y la duración, inicio y final estimado de cada una de ellas. (4 ptos)
- Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal. (2 ptos)
- Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.
- Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que prevé (según su Programa de Trabajo) necesario para la ejecución de la obra. Dicho plazo de

ejecución será igual o menor que el plazo máximo que figura en el proyecto, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente. (1 pto)

El documento de memoria y programa de trabajos ocupará un máximo de 40 páginas.

Calidad

El LICITADOR definirá las medidas que propone para CONTROLAR Y GARANTIZAR, por su parte, la CALIDAD de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá, al menos los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable. (1 pto)
- Plan de puntos de inspección, incluyendo los criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo. (2 ptos)
- Organización dedicada al control de calidad. (2 ptos)

Programa de actuaciones medioambientales

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a las obras, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. (2 ptos)

En particular, se incluirá un programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto.

En dicho programa se indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Localización y control de zonas de instalaciones si fueran necesarias (0,5 ptos)
- Control de accesos temporales. (0,5 ptos)
- Control de movimiento de maquinaria. (0,5 ptos)
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras. (0,5 ptos)
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación. (1 pto)

- Medidas de prevención de incendios forestales. (1 pto)

Seguridad y salud

Se redactará una memoria de prevención de riesgos y seguridad en la que se explicará:

- Organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos, funciones, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos. (2 ptos)
- Los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas. (0,5 ptos)
- Los procesos de formación e información a desarrollar. (0,5 ptos)
- Análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia. (0,5 ptos)
- Análisis del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto bajo la perspectiva de su ejecución como contratista, proponiendo las mejoras que se consideren conveniente. (2 ptos)

Esta Memoria tendrá como Anejo certificaciones de haber establecido un sistema interno de Seguridad Laboral del licitador y de los Subcontratistas propuestos, con indicación de su contenido. (0,5 ptos)

Tecnología e I+D+i

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de la obra.

En este sentido describirá, en particular, la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra y cuya justificación pueda ser debidamente documentada. (3 ptos)

Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación, según la serie de normas UNE 16600. Por tanto se valorará:

- Aportación de nuevas tecnologías que sean de aplicación en la obra.

La valoración de la calidad técnica total (VT) de la oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al alza en el segundo decimal.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica en este caso.

13.- SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación deberá cumplirse con las obligaciones establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, así como en el RD 1109/2007 de 24 de Agosto, debiendo, asimismo, cumplirse los siguientes requisitos:

1.- El Adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a ADIF la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

2.- El Contratista podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 % del importe de Adjudicación

El incumplimiento supondrá una penalidad de una cuantía del 5 % del importe del subcontrato.

14.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todos los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales vienen definidos en el "Anejo: Estudio Seguridad y Salud" del "PROYECTO DE MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANCESA"

En aplicación de la legislación vigente de prevención de riesgos laborales, se elabora este estudio de seguridad y salud en el trabajo, como instrumento básico para las acciones de identificación, evaluación de riesgos y aplicación de política preventiva de la empresa adjudicataria de la obra, objeto del estudio de seguridad y salud.

Las previsiones contenidas en este documento se han realizado sobre las actividades y procesos constructivos definidos en el Proyecto y que, según el caso, podrán diferir de los que se ejecuten en la realidad. Por lo tanto, y como deber primero, el empresario contratista deberá establecer y completar en su plan de seguridad las medidas preventivas tendentes a controlar y evitar los riesgos derivados del proceso de ejecución que finalmente adopte en cada unidad constructiva, respetando, eso sí, los niveles preventivos mínimos fijados en el presente estudio.

El estudio de seguridad y salud se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de

seguridad y salud en las obras de construcción que determina que en todos los proyectos de obra el Promotor viene obligado a la elaboración de este documento cuya finalidad es la de servir de informaciones iniciales para el Contratista, empresario principal y adjudicatario de la futura obra, sobre los previsible riesgos y medidas preventivas a aplicar durante la ejecución de los trabajos.

15.- CALIDAD

Todos los aspectos relacionados con la calidad de la obra vienen definidos en el "Anejo: Estudio de Calidad" del "PROYECTO DE MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANCESA".

La finalidad del estudio es garantizar la correcta ejecución de la obra, cumpliendo con la normativa técnica aplicable en materia de calidad.

Se señalan los requisitos mínimos que deben cumplir los productos y procesos de la obra, así como toda la documentación a aportar por la empresa adjudicataria:

- Se adjuntará un organigrama, definiendo las funciones y responsabilidades de cada uno para la realización de los trabajos según la organización de la obra.
- Deberá revisarse el Proyecto antes del inicio de la obra, con el fin de detectar posibles problemas y evitar retrasos posteriores.
- El jefe de obra deberá tener en las oficinas toda la documentación en materia de Calidad y Gestión Medioambiental. Se llevará un registro de todos los documentos en vigor de la obra, incluyendo también los anulados, especificando fecha y revisión.
- Se llevará un registro de firmas del personal asignado a la obra, así como de la maquinaria pesada, herramientas y equipos de topografía. Asimismo, en el caso de los materiales a emplear en la ejecución, se llevará un control de suministros, indicando el proveedor, la fecha de recepción y acopio, las condiciones que debe cumplir el acopio, y todas las particularidades que procedan según el material.
- El jefe de obra deberá entregar una planificación semanal de las actividades a realizar en las distintas fases de la obra. Mediante este documento se pretende controlar las unidades de obra y en concreto, además de observar los procesos operativos de carácter general, prestar más atención a aquellos procedimientos operativos que presenten alguna particularidad relevante, asegurando la correcta ejecución de estos procesos constructivos.

- Se elaborarán fichas de programas de inspección para llevar un control exhaustivo de las actividades, indicando en las mismas si el proceso es "apto" o "no apto", en virtud de si se cumplen o no los umbrales de aceptación establecidos. Cuando la inspección de una operación sujeta al sistema de gestión de calidad, no satisface los criterios de aceptación exigidos, se produce una incidencia que podrá derivar en una "no conformidad". Las no conformidades, se documentarán en otra ficha específica haciendo una descripción de la misma, la fecha y lugar donde se ha detectado, las causas de la incidencia y el procedimiento de reparación aplicado.
- Deberán realizarse todos los ensayos de calidad necesarios en hormigones, aceros, , soldaduras, compactación. Los resultados serán facilitados periódicamente al responsable por parte de ADIF para su seguimiento y comprobación. Además los aparatos de topografía deberán contar con los certificados de calibrado correspondientes.

16.- MEDIOAMBIENTE

Todos los aspectos relacionados con los condicionantes medioambientales vienen definidos en el "Anejo: Integración Ambiental" del "PROYECTO DE MEJORA Y ESTABILIZACIÓN DEL DESMONTE SITUADO EN EL P.K. 445+850 DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -BARCELONA-FRONTERA FRANC".

El objeto del Anejo de Integración Ambiental es definir y concretar las repercusiones ambientales que tiene la actuación sobre el territorio.

El alcance del Anejo de Integración Ambiental es:

- Describir y analizar los principales condicionantes ambientales que pueden comprometer la idoneidad de esta actuación.
- Identificar las implicaciones ambientales, definiendo su alcance y repercusión, con objeto de modificar, siempre que sea técnicamente viable, las actuaciones del proyecto que las generan en la fase de diseño.
- Definir y concretar, en función de la importancia y magnitud de los impactos identificados que no pueden evitarse, las medidas preventivas y correctoras que permitan minimizarlos y corregirlos.

En cualquier caso deberá cumplirse el Procedimiento PG-22 vigente de Adif.